

Dr. Roberto Salgado Salgado



* * * * *

ESCRITURA NÚMERO: 3.965.- 0001

QUITO, 25 DE ABRIL DEL 2.011

PROTOCOLIZACIÓN DE LA REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL

ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 3ª COPIAS

• ** M.O.***

NOTARIA TERCERA

DR. OSWALDO TAMAYO SÁNCHEZ

Amazonas N°25-23 y Colón Edf. España P6 Of. 62
Phone No.: (5932) 2230-929 / 2543603 Fax: 2555283
Mail: pratepromo@cablemodem.com.ec
Quito - Ecuador

Señor
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

En el protocolo a su cargo sírvase protocolizar La Reforma de los Estatutos de la
compañía Representaciones Serviportex del Ecuador Compañía Limitada.

Atentamente,

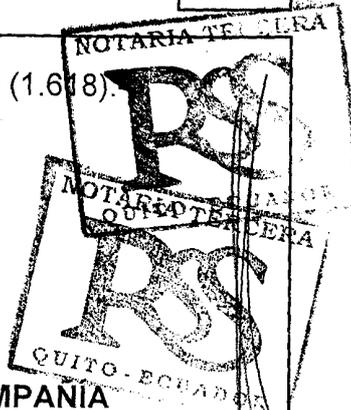
Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez


B.O. G. P. S.
M.T. No. 22 C. A. B.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (1.618).



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA

REPRESENTACIONES SERVIPORETEX

DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince (15) de febrero del dos mil once, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Diego Xavier Flores Merlo, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía Representaciones Serviportex del Ecuador Compañía Limitada, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas realizada el catorce de septiembre del dos mil nueve, que se agrega como habilitante; El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer

cualquier clase de obligaciones, a quien de conocerlo doy fé; por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se adjunta a la presente; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Comparece el señor Diego Xavier Flores Merlo, profesión ejecutivo de negocios, casado, domiciliado en Quito, y lo hace en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la sociedad Representaciones Serviportex del Ecuador Compañía Limitada, nombramiento adjunto, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios, procede a la reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, la que se contiene en la siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES.- UNO.- La sociedad denominada SERVIPOTEX DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón de Quito el diecinueve de junio del año Dos Mil, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de Septiembre del mismo año luego de su aprobación por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías con resolución numero 00.Q.IJ.2174 del quince de agosto del Dos mil. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del treinta y uno de enero del año dos mil once resolvió por unanimidad reformar solo el literal a) del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. CLÁUSULA SEGUNDA.- Dando cumplimiento a esta resolución, el Gerente General procede a otorgar ésta escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de Representaciones Serviportex Compañía Limitada, los que en el futuro dirán: Artículo Tres: El objeto social de la compañía será: a) La prestación de servicios técnicos



NOTARIA
TERCERA

especializados de (call center), mercadeo, telemercadeo, venta y promoción telefónica, reforzar campañas de mercadeo directo, actualizar y levantar bases de datos, ofrecer servicios posventa y de ventas

cruzadas, informar promociones, incentivos, atender a clientes, tomar pedidos, generar citas, realizar sondeos de opinión y encuestar, ejecutar cualquier técnica de distribución que sea necesaria; la prestación de servicios de telecomunicaciones incluidos los servicios finales de telefonía local, nacional e internacional incluyendo la teleconferencia; servicios todos estos que los prestará además, utilizando cualquier tecnología, entre ellos la electrónica y más medios informáticos.- CLÁUSULA TERCERA.- Las demás disposiciones de este artículo se mantienen sin ninguna modificación, al igual que los demás artículos de los Estatutos. Se adjunta copia autentica de la referida Junta General de Socios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor. (Firmado) Doctor Oswaldo Tamayo Sánchez, matrícula número veintidós, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.—

Diego Flores Merlo
SR. DIEGO XAVIER FLORES MERLO
C.C. N° 170591049-3



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito, 14 de Septiembre del 2009

Señor:

DIEGO XAVIER FLORES MERLO

Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que la primera Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en el año 2009, de la Compañía "**REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", celebrada hoy día catorce de Septiembre del año dos mil nueve, tuvo el acierto de elegirle a usted, como **GERENTE GENERAL**, de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, tal como lo dispone el Estatuto de la Compañía.

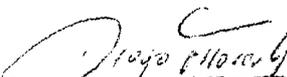
"**REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 19 de Junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de Septiembre del 2000.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA USD \$1.500.

De usted, muy atentamente,

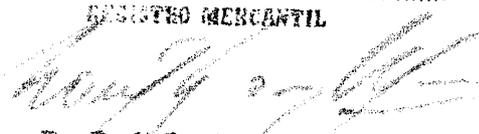

f) **Verónica Benítez Saá**
SECRETARIA

ACEPTO: El nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA.", Quito a 14 de Septiembre del 2009.


f) **Diego Xavier Flores Merlo**
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.170591049-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13426** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140** Quito a **24 NOV. 2009**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. **Raúl Gaybor Secaira**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170591049-3

NOMBRES Y APELLIDOS: FLORES MERLO DIEGO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 25 OCTUBRE 1968
 REG. CIVIL: 013-0025 09838 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

Diego Flores
FIRMA DEL CEDULADO

0000014

ECUATORIANA***** E13301222

VERONICA BENITEZ SAA

SECUNDARIA EMPLEO TERMINA

MANUEL FLORES

QUITO

20/10/2005

REN 1717938

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

170-0067 1705910493

NÚMERO CEDULA

FLORES MERLO DIEGO XAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy té.

Quito 15 FEB 2011



Roberto Salgado Salgado
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, el día lunes 31 de enero del 2011, a las 16H06 horas, encontrándose presentes en el local ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N33-55 y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Torre Blanca, piso ocho, la totalidad de los socios de Representaciones Serviportex del Ecuador Compañía Limitada, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de acuerdo al Artículo 238 de la Ley de Compañías y Décimo Cuarto de los Estatutos de esta compañía para tratar el siguiente punto único del Orden del Día: Reforma del Artículo Tercero, Objeto Social, de los Estatutos de la compañía, para lo cual dirige la Junta su Presidente señor Diego Javier Flores Benitez y como Secretario actúa el Gerente General señor Diego Xavier Flores Merlo. El Presidente dispone se elabore la lista de los concurrentes por medio del Secretario de la Junta, y cuyo resultado es el siguiente: asiste el Señor Diego Xavier Flores Merlo propietario de un mil trescientas cincuenta certificados de aportación del valor de un dólar cada uno y el Señor Diego Javier Flores Benitez propietario de ciento cincuenta certificados de aportación del valor de un dólar cada uno, con la cual se comprueba que asisten la totalidad de los socios que son propietarios de los un mil quinientos Certificados de Aportación de un Dólar, equivalentes a un Mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, moneda legalmente adoptada como oficial de la República del Ecuador, suma de dinero que es el capital social suscrito y pagado de Representaciones Serviportex del Ecuador Compañía Limitada Por existir quórum pleno el Presidente declara instalada la sesión y se trata el único punto del Orden del Día ya indicado: "Reforma del Artículo Tercero, Objeto Social, de los Estatutos de la compañía", resolviendo la Junta General por unanimidad, reformar el literal a) del indicado artículo, que en el futuro dirá: Artículo Tres: El objeto Social de la Compañía será: a) La prestación de servicios técnicos especializados de (call center), mercadeo, telemercadeo, venta y promoción telefónica, reforzar campañas de mercadeo directo, actualizar y levantar bases de datos, ofrecer servicios posventa y de ventas cruzadas, informar promociones, incentivos, atender a clientes, tomar pedidos, generar citas, realizar sondeos de opinión y encuestar, ejecutar cualquier técnica de distribución que sea necesaria; La prestación de servicios de telecomunicaciones incluidos los servicios finales de telefonía local, nacional e internacional, incluyendo la teleconferencia;; servicios todos estos que los prestará además, utilizando cualquier tecnología, entre ellos la electrónica y más medios informáticos.- Los demás disposiciones de este Artículo y de los estatutos de la Compañía se mantienen sin ninguna modificación.- Concedido un receso para redactar la acta, ésta es aprobada por unanimidad y firmada por los concurrentes en unidad de acto y se levanta la sesión a las 18h23.


Diego Javier Flores Benitez
Presidente


Diego Xavier Flores Merlo
Secretario - Gerente General

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000015

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA otorgada por la COMPAÑÍA REPRESENTACIONES SERVIPOTEX DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, quince de febrero del dos mil once. —



[Handwritten Signature]
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001184, de fecha catorce de marzo del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPOTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el quince de febrero del dos mil once, ante el suscrito Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos, de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPOTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintidos de marzo del dos mil once. —



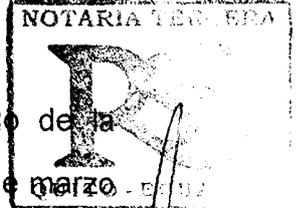
[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000006



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001184, de fecha catorce de marzo del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el quince de febrero del dos mil once, ante el suscrito Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos, de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintidos de marzo del dos mil once. —



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA TERCERA

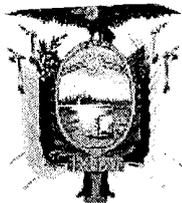
Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001184, de fecha catorce de marzo del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de junio del dos mil, ante el Notario Tercero encargado, Doctor Eduardo Orquera Zaragozin, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de la Reforma de Estatutos, de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintidós de marzo del dos mil once. —


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

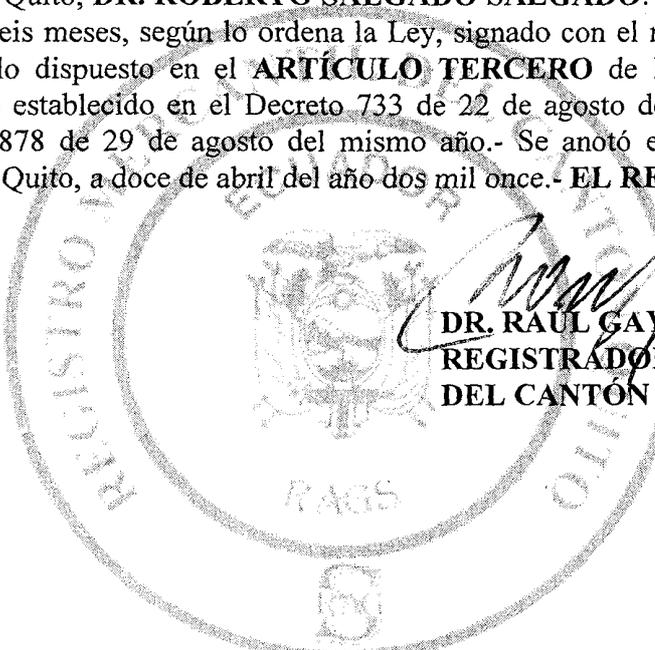


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 14 de marzo de 2.011, bajo el número **1223** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2715** del Registro Mercantil de once de septiembre de dos mil, a fs. 3262, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de febrero del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0672**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015271**.- Quito, a doce de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001184

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Febrero de 2011, que contiene la reforma de estatutos de REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1059 de 12 de Marzo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

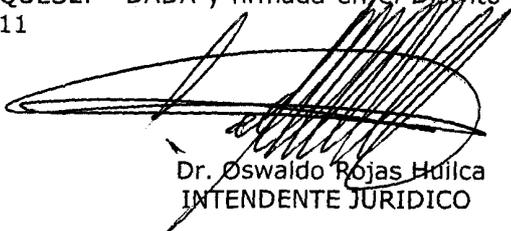
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Marzo de 2011



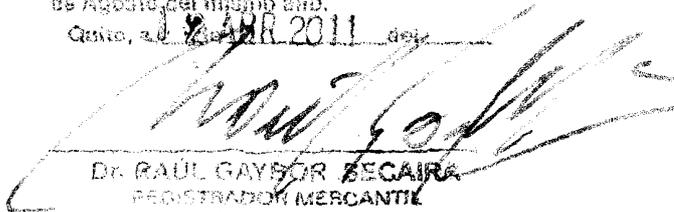
Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO



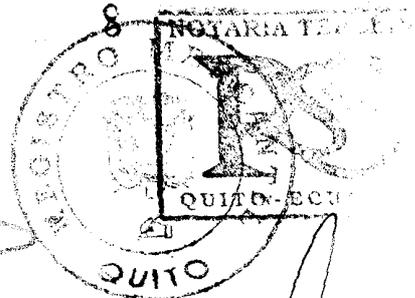
EVG/EAdEB.
EXP. 89740
Tr. 01.1.11.000208

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1223 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a los 12 de ABR 2011 del



DR. RAÚL GAYBOR BECERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
SECCION QUITO



REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
REPRESENTACIONES SERVIPORTEX
DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Febrero de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.11.001184 de 14 de Marzo de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES: El objeto Social de la Compañía será: a) La prestación de servicios técnicos especializados de (call center), mercadeo, telemercadeo..."

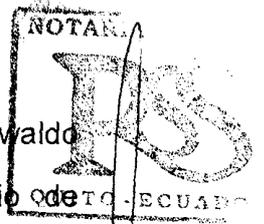
Quito, 14 de Marzo de 2011.

Dr. Oswaldo Rojas Hulca
INTENDENTE JURÍDICO

AR/82131/cc

Dr. Roberto Salgado Salgado

20119



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Oswaldo Tamayo Sánchez, matrícula número veintitrés, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en doce fojas útiles protocolizo la COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, que antecede. Quito, veinticinco de abril del dos mil once. —



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de la COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES SERVIPOTEX DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, veinticinco de abril del dos mil once.—


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

010

EXTRACTO

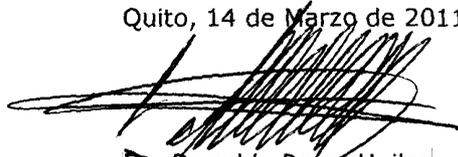
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Febrero de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.001184** de **14 de Marzo de 2011**

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES: El objeto Social de la Compañía será: a) La prestación de servicios técnicos especializados de (call center), mercadeo, telemercadeo ..."

Quito, 14 de Marzo de 2011



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

EVG/EAdB.
EXP. 89740
Tr. 01.1.11.000208

De

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.